



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SEPTIEMBRE 2017 -AGOSTO 2018**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	2
II. MARCO JURÍDICO.....	3
III.- INTEGRANTES.....	4
III.1.- PLANTILLA DE INTEGRANTES.....	5
IV.- ANTECEDENTES.....	7
V.- OBJETIVOS Y ACCIONES.....	8
V.1.- OBJETIVO GENERAL.....	8
V.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
V.3.- ACCIONES.....	10
V.4.- OTRAS ACTIVIDADES.....	13
VI.- CALENDARIO DE REUNIONES.....	15
VII.- OTRAS CONSIDERACIONES.....	17

I.- INTRODUCCIÓN

El presente programa de trabajo es un instrumento de planificación que se desarrolla en torno al buen desempeño del trabajo legislativo que realiza la Comisión de Seguridad Pública, en él se detallan cada una de las acciones a corto y largo plazo para que la Comisión alcance los objetivos planteados.

El presente instrumento contribuye a concretar los objetivos estratégicos planteados en la Comisión, orienta la organización que necesita para la consecución de los objetivos y acciones establecidas para un año, focaliza la orientación legislativa, se contemplan acciones para mejorar el marco jurídico mediante la implementación de una metodología de trabajo que incluye el diálogo consensuado de las diversas fuerzas políticas y la participación del sector público, privado y social; así como acciones para que mediante la evaluación de la política pública en materia de desarrollo social se cumpla con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano.

II.- MARCO JURÍDICO

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 y 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 158, 160 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta este Programa Anual de Trabajo, el cual contiene las opiniones, propuestas y demás elementos de los integrantes de ésta Comisión, sobre las actividades que desarrollaran durante el tercer año legislativo de LXIII Legislatura.

Las actividades ordinarias de opinión, análisis y dictamen legislativo son permanentes y se desarrollaran conforme se vayan presentando los asuntos que le sean turnados a la Comisión.

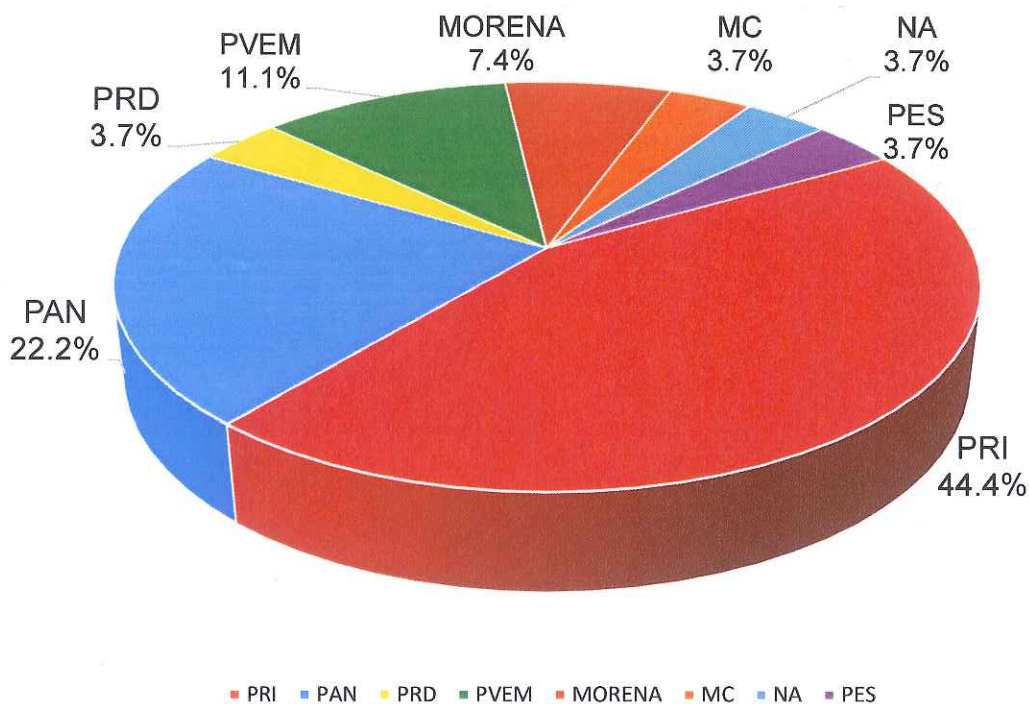
Las demás actividades son complementarias, pero al no estar sujetas a un término o plazo se efectuarán para consolidar el trabajo legislativo.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

III.- INTEGRANTES

Con base en el acuerdo celebrado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 29 de septiembre de 2015, se constituyeron cincuenta y seis comisiones ordinarias en la LXIII Legislatura, entre las cuales se encuentra la Comisión de Seguridad Pública, instalada el 14 de octubre de 2015, actualmente está integrada por 27 diputados, siendo la distribución de sus integrantes por grupo parlamentario, de la siguiente manera: 12 diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 6 diputados del Partido Acción Nacional (PAN), 1 diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3 diputados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 2 diputados de MORENA, 1 diputado del Partido Movimiento Ciudadano, 1 diputada del Partido Nueva Alianza (NA) y 1 diputado del Partido Encuentro Social (PES).

Gráfica 1.-Porcentaje de Integrantes por Grupo Parlamentario que Integran la Comisión de Seguridad Pública



Fuente: Elaboración por parte de la CSP.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

III.1 PLANTILLA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE:



DIP. JORGE RAMOS HERNÁNDEZ (PAN)

JUNTA DIRECTIVA:



**DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS
(PRI)**



**DIP. CARLOS IRIARTE MERCADO
(PRI)**



**DIP. LILIANA IVETTE MADRIGAL
MÉNDEZ (PRI)**



**DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ
(PRI)**



**DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ
CÓRDOVA (PAN)**



**DIP. JOSÉ SANTIAGO LÓPEZ
(PRD)**



DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS (PVEM)



**DIP. MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ
GUAJARDO
(PMC)**



**DIP. JOSÉ ALFREDO FERREIRO
VELAZCO (PES)**

INTEGRANTES:



Dip. Ma. Bárbara Botello Santibáñez
(PRI)



Dip. Federico Döring Casar
(PAN)



Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz
(MORENA)



Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola
(PRI)



Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos
(PRI)



Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa
(PRI)



Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas
(PVEM)



Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur
(PRI)



Dip. Magdalena Moreno Vega
(MORENA)



Dip. Angélica Moya Marín
(PAN)



Dip. Jisela Paes Martínez
(PAN)



Dip. Yulma Rocha Aguilar
(PRI)



Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz
(NA)



Dip. Adriana Sarur Torre
(PVEM)



Dip. Alberto Silva Ramos
(PRI)



Dip. Santiago Taboada Cortina
(PAN)



Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
(PRI)

IV.- ANTECEDENTES

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por el Pleno el martes 29 de septiembre de 2015, por el que se constituyen cincuenta y seis comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como en el Anexo de dicho Acuerdo donde publicó la integración personalizada de cada una de las Comisiones.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2016, por el que se designa al Diputado Jorge Ramos Hernández como presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

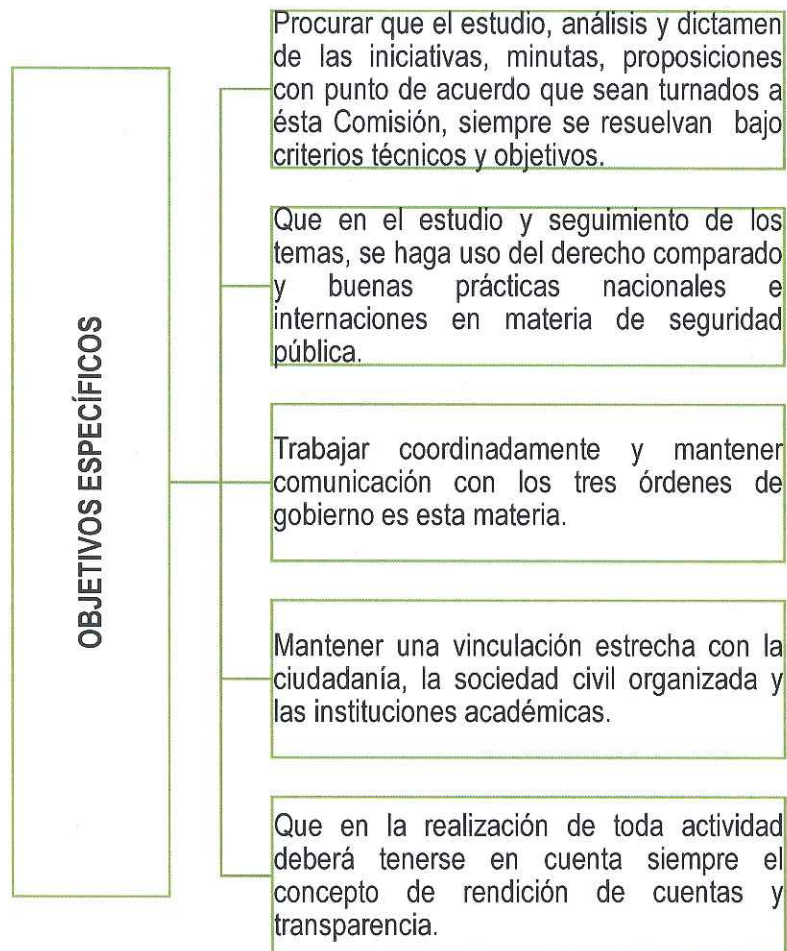
V.- OBJETIVOS Y ACCIONES

V.1 Objetivo General

De conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, las comisiones ordinarias, entre ellas, la Comisión de Seguridad Pública tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, las cuales contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales legales, en este sentido el objetivo general de la Comisión de Seguridad Pública será:

- Contribuir y fortalecer, a través de la elaboración y atención de Iniciativas, Minutas, Propositiones con puntos de acuerdo, Dictámenes, Informes, Opiniones o Resoluciones, a que el Poder Legislativo cumpla con sus atribuciones para garantizar leyes en materia de seguridad pública para beneficio de la sociedad.

V.2 Objetivos Específicos



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

V.3 ACCIONES

Atender puntualmente y de manera profesional, con imparcialidad y objetividad, los asuntos que le sean encomendados por los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados.

Elaborar puntualmente los dictámenes y opiniones respecto de los asuntos que la Mesa Directiva turne a la Comisión.

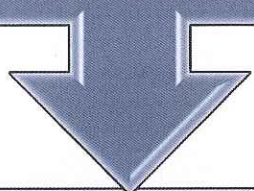


Desarrollar las comisiones, funciones y trabajos, que en su caso, determine la Junta de Coordinación Política.



Realizar reuniones de trabajo, y en su caso solicitar la comparecencia, información o aclaración sobre asuntos de la competencia de la Comisión, a servidores públicos.

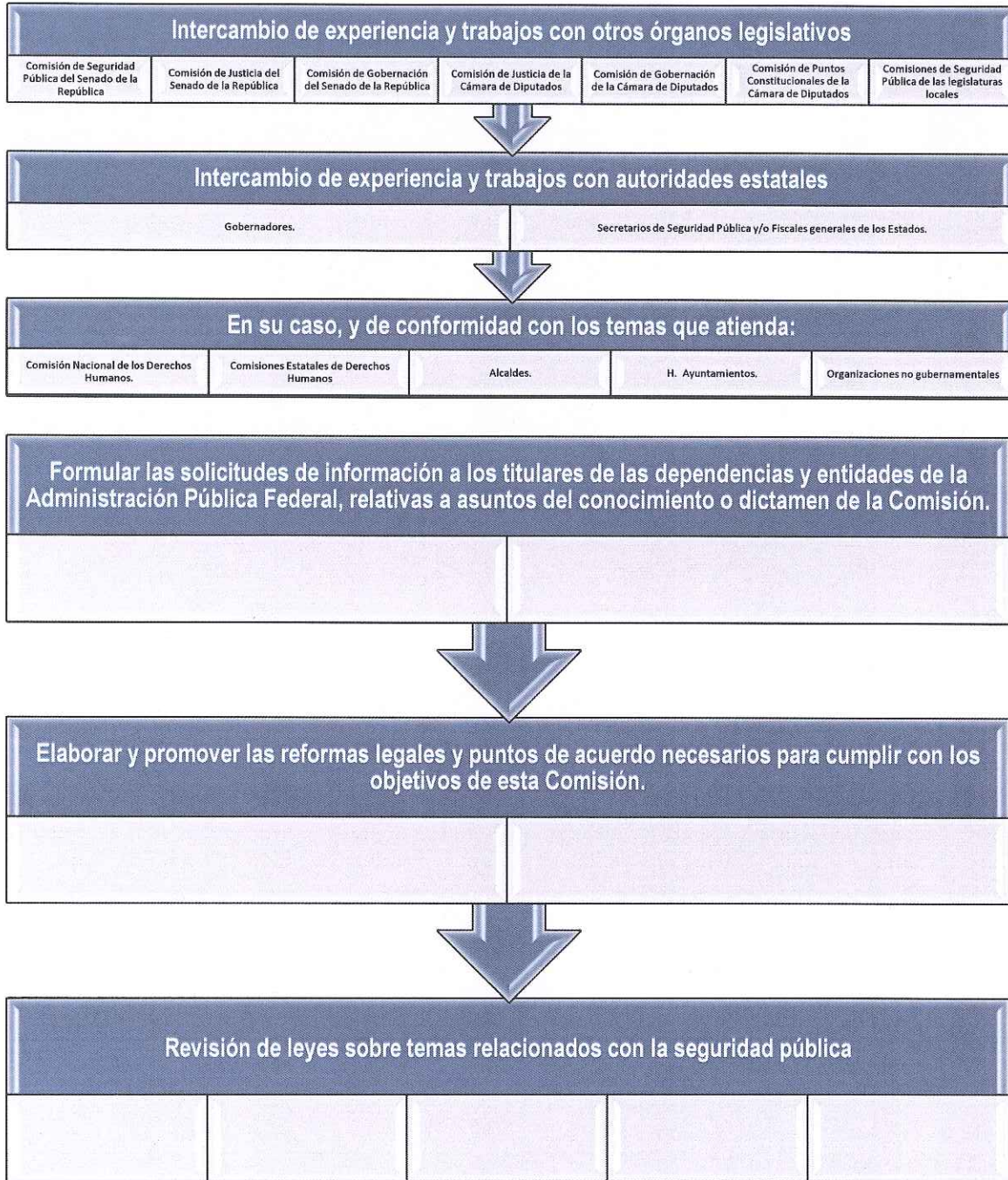
La Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115; 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterá como corresponde a votación de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, sin embargo, siendo un tema de mayor trascendencia, de no alcanzarse la mayoría necesaria, se analizarán las posiciones de todos los grupos parlamentarios para buscar consensos que en la Ley secundaria permitan el avance en dicha materia.



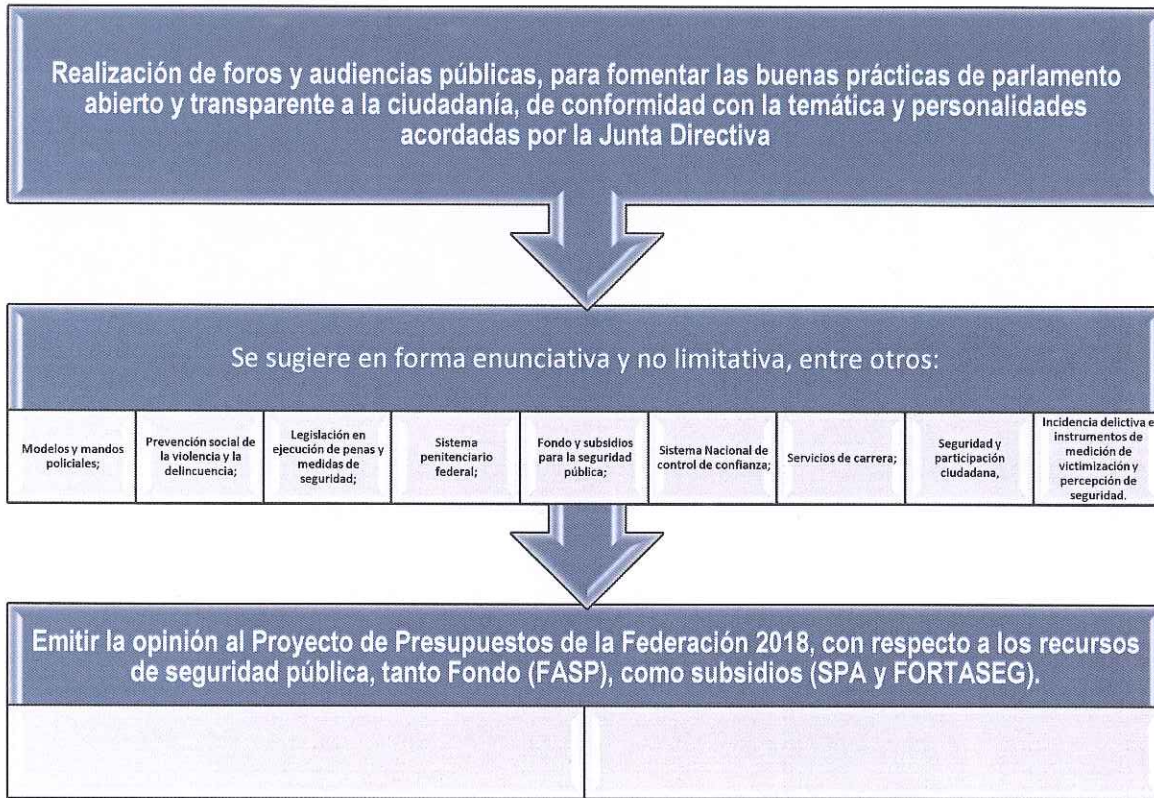
Abordar el tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia bajo una perspectiva transversal, con los titulares y funcionarios de las siguientes instituciones:

Secretaría de Gobernación	Secretaría de la Defensa Nacional	Comisión Nacional de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Procuraduría General de la República	Policía Federal	Consejo Nacional para prevenir la discriminación	Instituto Nacional de las Mujeres	Instituto Mexicano de la Juventud	Instituto Nacional de Migración	Secretaría de Educación Pública
---------------------------	-----------------------------------	--	--	--------------------------------------	-----------------	--	-----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



V.4 OTRAS ACTIVIDADES

Por su importancia y eficaz resultado, se considera necesario continuar con algunas tareas efectuadas en el pasado programa de trabajo:

1. Integrar las subcomisiones que, a través de la elaboración de pre dictámenes contribuyan al desarrollo eficiente y oportuno de las responsabilidades de este órgano deliberativo.
2. Establecer grupos de trabajo, que tendrán como objetivo que los integrantes de la comisión se aboquen al estudio de un asunto en particular, o bien, a realizar estudios, investigaciones, opiniones o trabajo de campo que la comisión requiera realizar.
3. Facilitar en la medida de lo posible dentro de la esfera legislativa, las gestiones que las autoridades locales acudan a presentar.
4. Atención a las gestiones ciudadanas que se presenten, procurando la resolución del asunto, así como dar la información pronta y oportuna para garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.
5. Fomentar la vinculación de los tres poderes de la unión y órdenes de gobierno para trabajar coordinadamente.
6. Impulsar la aplicación de protocolos y mejores prácticas internacionales en el desarrollo de la función de Seguridad Pública.
7. Instar a las autoridades competentes a conducirse con apego a Derecho y el respeto a los derechos humanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

8. Impulsar el intercambio de información y estadísticas entre las distintas instancias y órdenes de Gobierno involucradas.

9. Fomentar el trabajo articulado de la academia y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de enriquecer el trabajo realizado por los integrantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

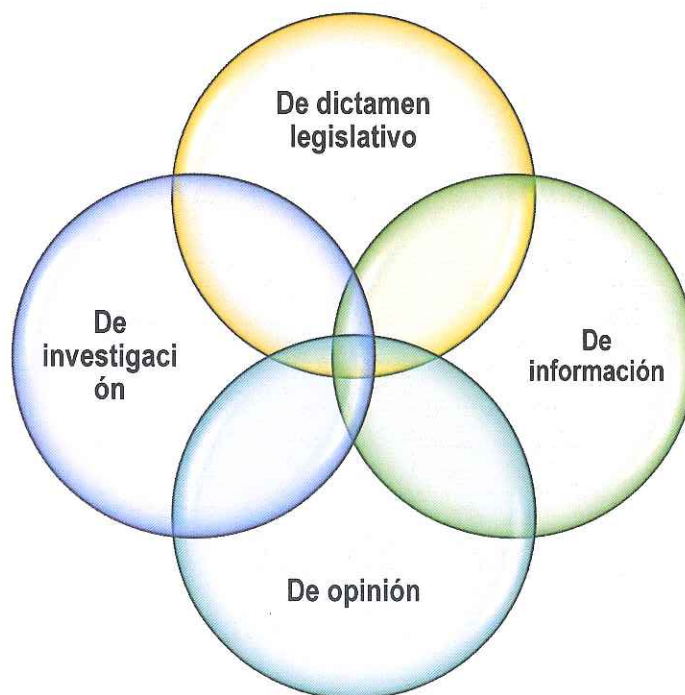
2018																																																																															
MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO																																																											
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D																																						
			1	2	3	4				1	2	3				1	2	3				1	2	3				1	2	3	4	5				1	2	3	4	5																																							
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19																								
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	23	24	25	26	27	28	29	30	31	30	31																											
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31																																					

Reuniones de Junta Directiva		Reuniones Ordinarias	
Fecha		Fecha	Número
13 de Marzo de 2018		21 de Marzo de 2018	XVI Reunión Ordinaria
10 de Abril de 2018		19 de Abril de 2018	XVII Reunión Ordinaria
15 de Mayo de 2018		16 de Mayo de 2018	XVIII Reunión Ordinaria
12 de Junio de 2018		14 de Junio de 2018	XIX Reunión Ordinaria
10 de Julio de 2018		9 de Julio de 2018	XX Reunión Ordinaria
14 de Agosto de 2018		15 de Agosto de 2018	XXI Reunión Ordinaria

VII OTRAS CONSIDERACIONES

Por otra parte, y con la finalidad de precisar las estrategias, líneas de acción y programas en materia de seguridad pública para el desahogo de los asuntos que competen a esta Comisión, se celebrarán reuniones de trabajo con funcionarios públicos, académicos, especialistas en el tema y organizaciones de la sociedad civil, que sean considerados por la junta directiva o a medida que se vayan programando a lo largo del año.

Asimismo, es importante señalar que de conformidad con el Artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados la Comisión de Seguridad Pública tendrá las siguientes tareas:



La Comisión de Seguridad Pública, para el cumplimiento de sus tareas de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 1 Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;
- 2 Preparar los programas anuales de trabajo;
- 3 Redactar los informes semestrales de actividades;
- 4 Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por el Presidente para tales efectos;
- 5 Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;
- 6 Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;
- 7 En los casos que proceda, realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;
- 8 VIII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;
- 9 IX. Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión;
- 10 Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;
- 11 Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, y
- 12 Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley, este Reglamento y los acuerdos de la Cámara, relacionados con su competencia.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por último y no menos importante, de conformidad con el artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Pública participará en la revisión y análisis del informe del estado que guarda la Administración Pública Federal, que presente el Titular del Poder Ejecutivo Federal, y los que, en su caso, presenten los servidores públicos enunciados en el artículo 93 de la Constitución, para lo cual la Comisión se sujetará a lo siguiente:

- I. La Cámara remitirá a cada comisión, el Plan Nacional de Desarrollo y los anexos del Informe de Gobierno del ramo que se corresponda;
- II. La Cámara solicitará los informes sobre el cumplimiento de los resultados alcanzados en los planes y programas sectoriales y los enviará a las comisiones que corresponda, a fin de que éstas los confronten con los objetivos enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo;
- III. La comisión podrá solicitar la comparecencia de los funcionarios públicos enunciados en el artículo 93 de la Constitución, quienes comparecerán bajo protesta de decir verdad y podrán ser sujetos de interpelación, ante la propia comisión;
- IV. La comisión podrá solicitar mayor información a los servidores públicos enunciados en el artículo 93 de la Constitución, que se correspondan con las materias de su competencia, mediante la pregunta parlamentaria, y
- V. La comisión formulará un documento anual en el que conste el análisis de este informe, que deberá remitirse a la Mesa Directiva, para que dé cuenta al Pleno, se difunda en los medios electrónicos de la Cámara y sea publicado en la Gaceta.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Jorge Ramos Hernández Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Carlos Iriarte Mercado Secretario (PRI)			
 Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Secretario (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			
 Dip. José Santiago López Secretario (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo Secretario (MC)			
 Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco Secretario (PES)			
 Dip. María Bárbara Botello Santibáñez Integrante (PRI)			

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

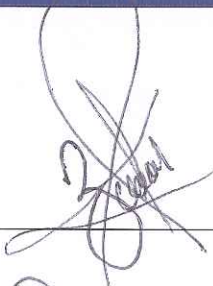

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			
 Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante (MORENA)			
 Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola Integrante (PRI)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA





LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur Integrante (PRI)			
 Dip. Magdalena Moreno Vega Integrante (MORENA)			
 Dip. Angélica Moya Marín Integrante (PAN)			
 Dip. Jisela Paes Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante (PRI)			
 Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz Integrante (NA)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO LEGISLATIVO 2017-2018
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)	A Sarur ↑		
 Dip. Alberto Silva Ramos Integrante (PRI)			
 Dip. Santiago Taboada Cortina Integrante (PAN)			
 Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante (PRI)			